



Oficio No. MJM/CM/0562/2022.

ASUNTO: SE REMITE ACTA

Jalpa de Méndez, Tabasco; octubre 12 de 2022.

L.C.P. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL
P R E S E N T E:

En atención a lo solicitado mediante oficio número DFM/500/2022 de fecha 07 de octubre del presente año, referente a la solicitud de aprobación de cobro por gastos de producción, remito a Usted, *Acta número Treinta y Uno (31) de la Sesión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez*, la cual consta de siete (7) fojas originales.

Lo anterior para los trámites correspondientes y efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:

M.D. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS.
CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ.



Acta
M. D. Santos

C.c.p.- Archivo
CCS/mcm.



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las once horas con treinta minutos (11:30 a.m.), del día once de octubre del año dos mil veintidós y estando presentes los ciudadanos Mtro. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS, Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ y Lic. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ, Presidente, Secretario y Vocal, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del Ayuntamiento, sitio en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la colonia centro de esta ciudad; se lleva a cabo la trigésima primera sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO.

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública. del H.
Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
11 de Octubre del año 2022.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos a tratar.
3. Cierre y firma del acta.



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO

PRIMERO: En atención al oficio DFM/500/2022, signado por el L.c.p. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 07 de octubre del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender el oficio UAI/369/2022 de fecha 30 de septiembre del año dos mil veintidós donde se solicita con folio 270510400014722:

Requiero copia de los contratos en archivo digital de lo siguiente:

PERIODO	PROVEEDOR/CONTRATISTA/NO. DE CONTRATO	MONTO
2018	Corporativo VARGOSA, S.A. DE C.V. IO-827010984-E48-2017	\$3,968,617.65
2017	Corporativo VARGOSA, S.A. DE C.V. IO-827010984-E44-2017	\$2,416,737.60
2017	Rosa Victoria Serafín Lay IO-827010984-E28-2017	\$2,275,464.77
2017	Rosa Victoria Serafín Lay IO-827010984-E45-2017	\$2,271,414.97
2017	Elizabeth Guzmán Gutiérrez IO-827010984-E23-2017	\$922,553.41
2017	Rosa Victoria Serafín Lay IO-827010984-E23-2016	\$1,072,969.45

SEGUNDO: Oficio número DFM/500/2022 de fecha 07 de octubre del año dos mil veintidós, mediante el cual se le solicita a este Comité de Transparencia, sesione de forma ordinaria para la validación del cobro por gasto de reproducción por la digitalización de documentos, con un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Siendo un total de 46 fojas haciendo un importe total de \$44.16 (CUARENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) a pagar por el solicitante.

ASUNTOS A TRATAR

PRIMERO: En cumplimiento a lo solicitado por el L.c.p. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, con número de oficio DFM/500/2022 de fecha 07 de octubre del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud realizada mediante oficio UAI/369/2022 de fecha 30 de septiembre del año dos mil veintidós con folio 270510400014722:



SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO

Requiero copia de los contratos en archivo digital de lo siguiente:

PERIODO	PROVEEDOR/CONTRATISTA/NO. DE CONTRATO	MONTO
2018	Corporativo VARGOSA, S.A. DE C.V. IO-827010984-E48-2017	\$3,968,617.65
2017	Corporativo VARGOSA, S.A. DE C.V. IO-827010984-E44-2017	\$2,416,737.60
2017	Rosa Victoria Serafín Lay IO-827010984-E28-2017	\$2,275,464.77
2017	Rosa Victoria Serafín Lay IO-827010984-E45-2017	\$2,271,414.97
2017	Elizabeth Guzmán Gutiérrez IO-827010984-E23-2017	\$922,553.41
2017	Rosa Victoria Serafín Lay IO-827010984-E23-2016	\$1,072,969.45

CONSIDERANDO

PRIMERO: Expuesto lo anterior, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la solicitud de la Dirección de Finanzas Municipal; atendiendo al fundamento y motivación hecho valer en el referido escrito, para que, en consecuencia, analice y apruebe en sesión y se requiera el cobro de los conceptos antes descritos, de la información solicitada a la Dirección de Finanzas Municipal, para la entrega de la información al solicitante que requirió mediante folio numero 270510400014722:

Requiero copia de los contratos en archivo digital de lo siguiente:

PERIODO	PROVEEDOR/CONTRATISTA/NO. DE CONTRATO	MONTO
2018	Corporativo VARGOSA, S.A. DE C.V. IO-827010984-E48-2017	\$3,968,617.65
2017	Corporativo VARGOSA, S.A. DE C.V. IO-827010984-E44-2017	\$2,416,737.60
2017	Rosa Victoria Serafín Lay IO-827010984-E28-2017	\$2,275,464.77
2017	Rosa Victoria Serafín Lay IO-827010984-E45-2017	\$2,271,414.97
2017	Elizabeth Guzmán Gutiérrez IO-827010984-E23-2017	\$922,553.41
2017	Rosa Victoria Serafín Lay IO-827010984-E23-2016	\$1,072,969.45

SEGUNDO: En esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar la manifestación expuesta por la dirección de Finanzas Municipal; de conformidad con lo siguiente: se le informa al solicitante que se le cobraría el gasto de reproducción por la digitalización de documentos con un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 46 fojas haciendo un monto de \$44.16 (CUARENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) a pagar por el solicitante.



Ricardo
2022 Flores
Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO

TERCERO: Por lo antes escrito después de haber analizado la información solicitada, descrita en líneas anteriores y lo manifestado por la Dirección de Finanzas Municipal, se comunica al solicitante que la información que obra en la mencionada dirección y que atiende a su solicitud antes citada, son documentos relacionados con gastos de reproducción por la digitalización de documentos con un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 46 fojas haciendo un monto de \$44.16 (CUARENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) a pagar por el solicitante.

CUARTO: Lo anterior es así, en razón que la Dirección de Finanzas Municipal, debe elaborar la versión publica de los documentos solicitados, se determina autorizar el gasto para la información solicitada. Hemos de informar y hacer de conocimiento que la información solicitada, genera un costo por la cantidad de \$44.16 (CUARENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) por gasto de reproducción por la digitalización de documentos con un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 46 fojas.

Por lo antes expuesto se le informa al solicitante que derivado de lo anterior deberá realizar el pago de los gastos ya descritos con anterioridad consistente con la información requerida en su solicitud. En resultado de lo anterior manifestamos que la determinación sobre la adquisición de la información se encuentra fundamentada en los artículos 141, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco y el artículo 133 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

QUINTO: Por lo antes expuesto y fundado después de analizar la solicitud del L.c.p. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal y de sesionar en respuesta de la autorización del gasto para la información solicitada, la cual genera un costo de \$44.16 (CUARENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) por gasto de reproducción por la digitalización de documentos con un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 46 fojas, a su vez este Comité de Transparencia Municipal hace saber al solicitante, que se le entregara la información cuando cubra los costos correspondientes a la reproducción por la digitalización de la información solicitada.



SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO

Lo anterior con fundamento en la presente Leyes que a la letra dicen:

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 133.- Las personas físicas o jurídicas colectivas que lleven a cabo los actos enumerados en este artículo, pagarán este servicio de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I. Búsqueda de cualquier documento en los Archivos Municipales: 2 d.s.m.g.v.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días.

Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito. En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de: I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información; II. El costo de envío, en su caso; y III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.

ANALISIS DE MOTIVOS

La información solicitada, encuadra totalmente con el supuesto previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica vigente en el Estado de Tabasco y el artículo 133 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Por lo anterior expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite la siguiente:



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO

RESOLUCION

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; es competente para conocer, confirmar, resolver y validar las determinaciones en cuanto a los gastos por reproducción por la digitalización de documentos con un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 46 fojas, por lo tanto, se aprueba y se determina autorizar el cobro para la información solicitada, por el particular y se ordena la digitalización de los documentos, en efecto siempre y cuando el interesado de la información requerida realice los pagos de los costos correspondientes a la reproducción, así como la autorización de la versión publica en razón a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice:

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

PRIMERO: Procédase a realizar la aprobación y efectúe el cobro para la información solicitada, por el particular, siempre y cuando el interesado de la información requerida realice los pagos de los costos correspondientes a la reproducción.

Lo anterior sobre la solicitud que fue enviada a este Comité de Transparencia para sesionar, por parte del L.c.p. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco con numero de oficio DFM/500/2022 de fecha 07 de octubre del año dos mil veintidós.



Ricardo
Flores Magón
Año de
Precursor de la Revolución Mexicana

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO

SEGUNDO: Evidentemente, acorde a la normativa legal invocada, estos datos son factibles de proporcionarse a los particulares, siempre y cuando realicen los gastos y costos de los mismos.

TERCERO: Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que correspondan.

CUARTO: Cumpliendo el objetivo de la presente sesión y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las doce horas con quince minutos (12:15 p.m.) del día once de octubre del año dos mil veintidós; para lo cual firman al margen y al calce los integrantes del Comité que en ella intervinieron.

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
PRESIDENTE

MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA

LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ
VOCAL